ACLARACIÓN Nº 01/2019

Ref: Consulta relacionada al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHÍCULOS", ID N° 359.166.

Señores
POTENCIALES OFERENTES
Presente

La Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, informa que en el marco del Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2019 "SEGURO DE VEHÍCULOS", ID N° 359.166, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, realiza la presente aclaración en respuesta a una consulta recibida:

CONSULTA: *"Tenemos a bien dirigirnos a Ustedes, a los efectos de solicitar se establezca un monto límite para la cobertura de Responsabilidad Civil, Lesiones o muerte de dos o más personas, hasta Gs. 100.000.000".*

RESPUESTA: Al respecto, habiendo analizado la cobertura solicitada en cuanto a *Responsabilidad civil, Lesiones o muerte de dos o más personas*, la Convocante considera necesario mantener el monto límite de cobertura en la forma establecida en la Carta de invitación, y tal como se ha venido realizando en anteriores procesos gestionados por esta institución.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ • Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Cristina Ferraro
Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones